



En Alcoy y despacho de la Alcaldía constitucional de la Ciudad, á las -
trece horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos veintiseis.-Reuni-
das las representaciones obreras y patronal que suscriben, bajo la Prsidencia
del Exmo. Sr. Marqués de San Jorge de Alcoy, para entender y transigir el con-
flicto surgido en le fábrica de Srs. Hijos de Ricardo Terol, después de amplia
y adecuada deliberación, dan por terminado dicho conflicto con arreglo a las si-
guientes

B A S E S

P R I M E R A = Los obreros de la fábrica de Srs. Hijos de Ricardo Terol, rea-
nudarán el trabajo el día treinta del corriente mes a hora natural de jornada.

S E G U N D A = El patrono Srs. Hijos de Ricardo Terol repartirá el trabajo e-
xactamente por igual entre todos y cada uno de los tejedores de su fábrica y los
" drapaires " que tuviera tejiendo al comenzar el conflicto que se solucioja por
la presente acta, entendiéndose que el mencionado reparto de trabajo se hará to-
mando como base, para determinar el tiempo que ha de tardar en tejerse cada ple-
gador, las tablas que existen para calcular el plús; y todo ello provisional-
mente mientras se revisan las tarifas de la industria textil como se dirá a con-
tinuación.

T E R C E R A = En el plazo de quince dias de la presente acta, los patronos y los
obreros designarán respectivamente una Comisión, que estudie y lleve a efecto con-
juntamente la revisión de las tarifas de trabajo en la manufactura en lana.

C U A R T A = El presente convenio-transacción no representa ni envuelve ningun-
a reforma de las tarifas actuales, que quedan integramente vigentes hasta la re-
visión de que se habla con anterioridad.

La presente acta se extiende por duplicado y á un solo efecto, retirando cada
representacion un ejemplar.-

Ernesto Chindia

Ernesto Chindia
Botella
Enrique López
Antonio Martí
Juan José
Juan José